

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

OBRA: (009AH14PR) CONSTRUCCIÓN DE 38 SANITARIOS CON BIODIGESTOR DE 1.43X2.45 M. DE MURO DE BLOCK Y ESTRUCTURA DE CONCRETO, INCLUYE: TINACO DE 450 LT Y BIODIGESTOR DE 600 LT., EN AHOME, SINDICATURA AHOME, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA. (AGEB702589).

INDICE

- 1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- 2.- REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 2.1. EN LA PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y RECEPCIONES DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.
 - 2.2. EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

- 3.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 4.- INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA.

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

1.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- 1.1 EL MUNICIPIO DE AHOME DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 26, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA VIGENTE, CONVOCA A LAS EMPRESAS CON EXPERIENCIA EN EL TIPO DE OBRA QUE SE ESTA LICITANDO Y QUE DISPONGAN DE CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA NECESARIA Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA (S) LICITACION (ES) PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO (S) DE OBRA PUBLICA.
 - 1.1.1. SE INFORMA QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN SE LLEVARA A CABO EN:
LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS (DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN)
EL DÍA **13 DE SEPTIEMBRE** DE 2014 A LAS 12:00 HRS.
 - 1.1.2. LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ POR ESCRITO MEDIANTE DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN POR SEPARADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA POR LO QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA SE LLEVARA A CABO EN:
SALA DE JUNTAS, PLANTA BAJA DE EDIFICIO UBICADO EN AV. MARCIAL ORDOÑEZ No. 240 PONIENTE ENTRE CALLE GUILLERMO PRIETO Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA, LOS MOCHIS, SINALOA, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 13:00 HRS.
 - 1.1.3. EL FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA SE LLEVARA ACABO EN:
SALA DE JUNTAS, PLANTA BAJA DE EDIFICIO UBICADO EN AV. MARCIAL ORDOÑEZ No. 240 PONIENTE ENTRE CALLE GUILLERMO PRIETO Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA, LOS MOCHIS, SINALOA, EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 13:00 HRS.
 - 1.1.4. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN.
 - 1.1.5. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
 - 1.1.6. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.
 - 1.1.7. EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
 - 1.1.8. LA OBRA A LICITAR SERÁ LLEVADA A CABO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) APROBADOS MEDIANTE OFICIO No. FISMDF-0618/2014 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2014.

- 1.1.9. LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN DEBERÁN CONTAR CON EXPERIENCIA NECESARIA ACORDE A LA OBRA A REALIZAR EN CUANTO AL TIPO DE TRABAJO ASÍ COMO A LA MAGNITUD DE LA MISMA, DEMOSTRANDO LA EXPERIENCIA COMO EMPRESA Y LA DE SUS TECNICOS QUE INTEGRARAN LA PLANTILLA DE OBRA Y QUE HUBIEREN TRABAJADO EN OBRAS SIMILARES.
- 1.1.10. LA CAPACIDAD FINANCIERA SERA VERIFICADA MEDIANTE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA TAL FIN EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS.
- 1.1.11. LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SERA A PRECIOS UNITARIOS Y POR EL TIEMPO DETERMINADO, MEDIANTE ESTIMACIONES QUE EL CONTRATISTA FORMULARA EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- 1.1.12. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA, DESTINÁNDOSE UN 10% (DIEZ POR CIENTO) PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y EL RESTO PARA LA COMPRA SUMINISTROS DE EQUIPO Y MATERIALES.
- 1.1.13. EL CONTRATISTA DEBERÁ INSPECCIONAR EL SITIO EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACION, POR LO CUAL LA VISITA A LA OBRA SERA GUIADA POR EL RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION.
EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 8:00 HORAS.
- 1.1.14. TOMANDO EN CONSIDERACION LA URGENCIA QUE EL MUNICIPIO TIENE DE LLEVAR A CABO ESTA OBRA, EL LICITANTE DEBERA PROPONER EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LA OBRA PARA INICIARLA DE INMEDIATO Y TERMINARLA EN CONDICIONES NORMALES DE TRABAJO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE SIN EXCEDER DE 90 DÍAS NATURALES SIENDO LA FECHA PROBABLE DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
- 1.1.15. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL QUE PODRÁN PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BÁSICA, SE LLEVARA A CABO EN DOS ETAPAS CONFORME A LO SIGUIENTE:
 - 1.1.16.1 ETAPA 1
 - A).- EN LA PRIMERA ETAPA, LOS LICITANTES ENTREGARAN SUS PROPOSICIONES EN SOBRES CERRADOS, EN FORMA INVOLABLE. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓNLICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

DE LAS PROPUESTAS INICIANDO PRIMERAMENTE CON LA APERTURA TÉCNICA REVISANDO QUE ÉSTAS CUMPLAN CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SE DESECHARAN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, LAS QUE SERÁN DEVUELTAS POR EL MUNICIPIO TRANSCURRIDOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN. SE ASENTARÁ EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS LOS MOTIVOS DE LAS QUE FUERON RECHAZADAS.

- B).- LOS LICITANTES Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO PRESENTES RUBRICARAN TODAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS (PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS, (PROGRAMA DE BARRAS). DOCUMENTO No. 12.

1.1.16.2.-ETAPA II

- A).- UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE CADA UNO DE LOS LICITANTES SE PROCEDERÁ CON LA SEGUNDA ETAPA QUE ES LA APERTURA DE LOS SOBRES CON LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO FUERON DESECHADAS. SE DARÁ LECTURA PRIMERAMENTE AL IMPORTE DEL PRESUPUESTO BASE SIN INCLUIR IVA Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS SIN INCLUIR IVA, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN. IMPORTES QUE QUEDARÁN ASENTADOS EN EL ACTA RESPECTIVA, ASI COMO LOS MOTIVOS DE LAS QUE FUERON RECHAZADAS. AQUELLAS PROPOSICIONES QUE EN PRINCIPIO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN SERAN RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO PARA SU REVISIÓN DETALLADA. LOS PARTICIPANTES RUBRICARAN LOS DOCUMENTOS No. 1 (CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN), DOCUMENTO No. 2 (CATALOGO DE CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN) Y DOCUMENTO No. 6 (PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE INVERSION POR PARTIDAS EN LA OBRA). SE FIJARA LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, HACIÉNDOSE CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, SUS IMPORTES ASÍ COMO LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, SIENDO FIRMADAS POR TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, ENTREGÁNDOSELES COPIA DE LA MISMA.
- B).- SE EMITIRÁ UN DICTAMEN DE ACUERDO AL ART. No. 32 DE LA L.O.P.E.S., EL CUAL SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA DICTAR EL FALLO. TODAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE PREVIAMENTE HALLAN SIDO ACEPTADAS EN LA FASE TÉCNICA Y QUE ESTEN COMPRENDIDAS DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE Y EL 20% INFERIOR A DICHO PRESUPUESTO SERÁN CONSIDERADAS SOLVENTES. LAS PROPUESTAS QUE ESTEN FUERA DE ESTE RANGO SERÁN DESECHADAS DE PLANO. LAS PROPUESTAS ACEPTADAS SE PROMEDIARÁN INCLUYENDO EL PRESUPUESTO BASE, EL PROMEDIO QUE RESULTE DE LA REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SERVIRÁ COMO REFERENCIA PARA EL FALLO.

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

- C).- EN JUNTA PUBLICA SE DARA A CONOCER EL FALLO AL QUE PODRAN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE PERTICIPARON EN LAS ETAPAS ANTERIORES. EN EL MISMO ACTO DE FALLO SE PROPORCIONARAN POR ESCRITO A LOS LICITANTES LA INFORMACION ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS CUALES NO FUERON ELEGIDAS EN SU CASO SUS PROPUESTAS Y SE LEVANTARA ACTA DE FALLO QUE FIRMARAN LOS PARTICIPANTES A QUIENES SE ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. EN SUSTITUCIÓN DE ESTA JUNTA SE PUEDE OPTAR POR COMUNICAR EL FALLO DE LA LICITACIÓN POR ESCRITO A CADA UNO DE LOS LICITANTES, ADJUNTÁNDOSE LA COMUNICACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS QUE, EN SU CASO, SUS PROPUESTAS NO FUERON ELEGIDAS.
- D).- CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ESTABLECIDO EN EL ART. 63 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.
- 1.1.17. EL PAGO EFECTUADO POR CADA LICITANTE PARA LA COMPRA DE PLANOS, ESPECIFICACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS DE LA LICITACION EN NINGUN CASO SE REINTEGRARA.
- 1.1.18. PARA EL CASO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, LOS INTERESADOS QUE ACEPTEN PARTICIPAR BAJO ESTA MODALIDAD QUEDARAN OBLIGADOS A PRESENTAR PROPOSICIÓN Y SON APERCIBIDOS DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ MOTIVO PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA PROCEDER A NO INVITARLOS HASTA POR UN AÑO DE SUS LICITACIONES.
- 1.1.19. INFORMACIÓN DE DIFERIMIENTO DE FALLO; CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS IMPREVISIBLES EL MUNICIPIO SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADO PARA DICTAR EL FALLO EN LA FECHA PREVISTA EN LA SEGUNDA ETAPA DE LA APERTURA DE LA LICITACIÓN, COMUNICARA POR ESCRITO A LOS INTERESADOS LA NUEVA FECHA DE FALLO A LA QUE EN TODO CASO QUEDARA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS CUARENTA DÍAS NATURALES DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- 1.1.20. PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA, SE PODRÁ OCURRIR A: LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, CITA DEN DEGOLLADO Y CUAUHEMOC, LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, TEL. 816-50-05 Y 816-50-06
- 2.- REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

- 2.1. TANTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA COMO EN LA ECONÓMICA EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS (POR EL REPRESENTANTE LEGAL) Y SELLADOS (SELLO DE LA EMPRESA) TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN, LOS CUALES DEBERAN CONTENER, EN LA PROPOSICION TECNICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 2.1.1. COMPROBANTE DE REGISTRO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION VIGENTE, PRESENTAR COPIA DE PAGO DE VIGENCIA ANUAL DE DERECHOS EN LA C.M.I.C. O LA QUE LE CORRESPONDA. (NO INDISPENSABLE)
 - 2.1.2. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE DEBIDAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE ASISTA AL ACTO DE APERTURA, CONSISTENTE EN TESTIMONIO NOTARIAL, DE PODER O CARTA PODER OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y COPIA DEL PODER NOTARIAL, ANEXANDO IDENTIFICACIÓN DE QUIEN LO CEDE. (ANEXAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES)
 - 2.1.3. CONSTANCIA DE VISITA A SITIO DE LA OBRA FIRMADA POR LOS REPRESENTANTES AUTORIZADOS POR EL MUNICIPIO O CARTA DE LA EMPRESA MANIFESTANDO CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y/O LA OBRA.
 - 2.1.4. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE HABER ASISTIDO O NO A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
 - 2.1.5. RELACION DE DATOS BASICOS DE COSTOS DE MATERIALES (INVESTIGACION DE MERCADO DE LOS INSUMOS) DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE OBRA, (FORMATO FORMT04). DE LA RELACION QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SOLO SE TOMARA COMO VALIDOS LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE VERDADERAMENTE INTERVENGAN EN LA INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE LICITACION, LOS OCIOSOS O ESPECULATIVOS AUTOMATICAMENTE QUEDARAN INVALIDADOS., PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.
 - 2.1.6. PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE SE EMPLEARA EN LA OBRA. (FORMATO FORMT02), INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FISICA Y VIDA UTIL. ES INDISPENSABLE ASENTAR EN DICHA RELACION TODA LA MAQUINARIA, EQUIPO Y CARACTERISTICAS CONSIDERADAS EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, DEBIENDO SER COINCIDENTES, DE NO HACERLO ASI SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION. PODRA PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

- 2.1.7. ANALISIS DETALLADO DEL FACTOR DE CONVERSION DE SALARIO BASE A SALARIO REAL VIGENTE EN LA REGION DE QUE SE TRATE, EN EL QUE SE DEBERAN INCLUIR LOS CARGOS PROCEDENTES, PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA.
- 2.1.8. RELACION Y DATOS BASICOS DE LOS SALARIOS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS A UTILIZARSE EN LA MANO DE OBRA (FORMATO FORMT06). CONSIDERANDO PARA LOS EFECTOS EL FACTOR DE CONVERSION DE SALARIO BASE A SALARIO REAL OBTENIDO EN EL ANALISIS DETALLADO. PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.
- 2.1.9. MANIFESTACION POR ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ART. No. 33 DE LA L.O.P.E.S.
- 2.1.10. RELACION DEL PERSONAL DE OBRA (PLANTILLA DE OBRA) QUE SERA EL ENCARGADO DE LA EJECUCION DIRECTA DE LOS TRABAJOS. FORMATO FORMT03A.
- 2.1.11. RELACION DE PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (PLANTILLA TEC. ADMINISTRATIVA) Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACION. (FORMT03).
- 2.1.12. PROGRAMA GENERAL CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS, (PROGRAMA DE BARRAS). FORMATO ENTREGADO EN PAQUETE DE CONCURSO, PODRA PRESENTARSE EN PAPEL DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.
- 2.1.13. RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS, TANTO CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA, O CON PARTICULARES.
- 2.1.14. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE A SATISFACCION DEL MUNICIPIO SU CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA (CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO RESPONSABLE) PARA ESTE TIPO DE OBRA, RELACION DEL NUMERO DE LOS CONTRATOS Y LA LOCALIDAD DONDE SE HAYAN REALIZADO LOS TRABAJOS, ASI COMO EL NOMBRE DE LA ENTIDAD O DEPENDENCIA CON QUIEN SE HUBIERE CELEBRADO, EN LOS CUALES LA EMPRESA O SU PERSONAL TECNICO HAYA PARTICIPADO, DANDO FACILIDADES AL MUNICIPIO PARA SU VERIFICACION.
- 2.1.15. LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.
- 2.1.16. MODELO DE CONTRATO.

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

- 2.1.17. ESPECIFICACIONES Y PLANOS DE PROYECTO.
- 2.1.18. MINUTAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y BOLETINES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCESO DE LA LICITACION.
- 2.1.19. CARTA DEL PARTICIPANTE DONDE ACREDITE LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL YA SEA LO PREVISTO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL O POR EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. (ART. No. 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA).

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:

- 2.2.1. CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN EN FORMATO ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.
- 2.2.2. CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS EN ORIGINAL, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER INVARIABLEMENTE EL QUE PROPORCIONA EL MUNICIPIO Y SE FORMULARA PROCEDIENDO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

SE LLENARA A MAQUINA Y DE SER MANUSCRITA SE USARA TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON LETRA FÁCILMENTE LEGIBLE, SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. CUANDO EL CATALOGO DE CONCEPTOS SE CONFORME DE VARIAS HOJAS DEBERÁ ANOTARSE EN CADA UNA DE ELLAS EL MONTO PARCIAL ACUMULADO Y ADEMÁS EN LA HOJA FINAL EL MONTO TOTAL. EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES VERIFICADAS POR EL MUNICIPIO Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS POR EL PROPONENTE EN SU CATALOGO DE LICITACIÓN. DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN SE MODIFICARAN LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA TOTAL DE ESTOS.

DEBERÁ VENIR EL PRECIO UNITARIO CON LETRA DESPUES DE CADA CONCEPTO DE OBRA.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO ANOTADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EL ANALISIS, SE TOMARA COMO VALIDO EL DEL CATALOGO, CONSIDERÁNDOSE COMO NO ENTREGADO EL ANALISIS.

- 2.2.3. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS RELATIVO A CADA CONCEPTO DE OBRA. (NO SE TOMARAN COMO ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS LAS COTIZACIONES, PRESUPUESTOS O SUBCONTRATOS), SE LLENARA A MAQUINA Y DE SER MANUSCRITA, SE USARA TINTA NEGRA, ESCRIBIENDO CON LETRA LEGIBLE, SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS. NO SE DEBERA INCLUIR EL

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

I.V.A. QUE LES TRANSFIEREN LOS PROVEEDORES DE MATERIALES Y DE SERVICIOS QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCION DE LA OBRA.

LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION QUE SE TOMEN EN CUENTA SERAN LAS DE LAS DIRECCIONES NORMATIVAS OFICIALES Y LAS QUE CONTENGA EL PROYECTO. EN EL CASO DE OMITIRSE EN EL ANALISIS ALGUN ELEMENTO QUE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ANTES MENCIONADAS DEBE INTERVENIR, ESTE SE CONSIDERARA INCLUIDO EN LOS CARGOS QUE SE ASIENTEN.

LA NUMERACION DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS QUE PRESENTEN DEBERAN COINCIDIR CON EL FOLIO QUE EL MUNICIPIO LE APLIQUE A LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE LICITACION (NO CONFUNDIR ESTA NUMERACION CON LA CLAVE DE CODIFICACION DE LOS CONCEPTOS).

SE PROPONDRAN PRECIOS UNITARIOS UNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y QUE EN CASO DE PROPONERSE ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN DICHO CATALOGO ESTAS SE ESPECIFICARAN CLARAMENTE AL REVERSO DEL ANALISIS CORRESPONDIENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCION QUE NO COINCIDAN CON LOS DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION Y LOS RECURSOS QUE DEBAN IMPLEMENTAR TANTO DE MANO DE OBRA, COMO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA SU EJECUCION TAMBIEN SE ESPECIFICARAN CLARAMENTE AL REVERSO DE LA HOJA DE ANALISIS CORRESPONDIENTE, RESERVÁNDOSE EL MUNICIPIO LA ACEPTACION O RECHAZO DE DICHA ALTERNATIVA, NO SIENDO OBJETO DE RECLAMACION POSTERIOR EN CASO NEGATIVO.

SE DEBERAN PRESENTAR EL 100% DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE OBRA CONTENIDOS EN EL CATALOGO DE LICITACION QUE REPRESENTEN EL VALOR TOTAL DE TODAS LAS ESPECIALIDADES QUE INTERVENGAN EN LA OBRA.

2.2.4. ANALISIS DETALLADO DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

LOS CARGOS INDIRECTOS SE EXPRESARAN COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO. DICHO CONCEPTO SE CALCULARA SUMANDO LOS IMPORTES DE LOS GASTOS GENERALES QUE RESULTEN APLICABLES Y DIVIDIENDO ESA SUMA ENTRE EL COSTO TOTAL DIRECTO DE LA OBRA DE QUE SE TRATE. LA UTILIDAD QUEDARA REPRESENTADA POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y FINANCIAMIENTO.

2.2.5. ANALISIS DETALLADO DE FINANCIAMIENTO; PARA LA DETERMINACION DE ESTE CARGO DEBERAN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRA Y LA TASA DE INTERES QUE APLICARA.

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓNLICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

ES INDISPENSABLE UTILIZAR EL PROCEDIMIENTO PRESENTADO EN EL EJEMPLO ANEXO (FORMATO FORME04), NO DEBERAN USARSE FORMULAS U OTROS PROCEDIMIENTOS DIFERENTES, DEBERA PRESENTARSE EL ANALISIS AUN CUANDO SU RESULTADO SEA CERO. PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGAN TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE ENTREGADO EN EL PAQUETE DE CONCURSO.

- 2.2.6. PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE INVERSION POR PARTIDA EN LA OBRA, INDICANDO EL MONTO DE CADA PARTIDA DEL CATALOGO DE CONCEPTOS Y EL PLAZO DE EJECUCION EN DIAS CALENDARIO. ADEMAS UN RESUMEN DE IMPORTE POR PARTIDA Y EL TOTAL DE LA PROPOSICION. PODRA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O EN IMPRESION DE COMPUTADORA SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA TODOS LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO ENTREGADO POR EL MUNICIPIO.
- 2.2.7. PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- 2.2.8. PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACION DEL PERSONAL OBRERO (PLANTILLA DE OBRA) ENCARGADA DIRECTAMENTE DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS (FORME11).
- 2.2.9. PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS (PLANTILLA TECNICO-ADMINISTRATIVA) (FORMATO FORME11A).
- 2.2.10. CARTA COMPROMISO DE APLICACIÓN DE ANTICIPOS.
- 2.2.11. RELACION DE EXPLOSION DE INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE QUE INTERVENDRAN EN LA OBRA, CONTENIENDO LOS DATOS BASICOS Y AL FINAL UN RESUMEN TANTO DE IMPORTES TOTALES DE LOS MISMOS COMO EN PORCENTAJES REFERIDOS AL TOTAL DE LA PROPUESTA A COSTO DIRECTO. (FORMATO FORME07 Y FORME07A) (2 HOJAS, COMO EJEMPLO).

3. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL MUNICIPIO DE AHOME ANALIZARA Y EVALUARA LAS PROPOSICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

EN EL ASPECTO TECNICO:

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

- 3.1. SE CONSTATARA QUE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CONTENGAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTE INCOMPLETO, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.
 - 3.1.1. SE VERIFICARA QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONTRATISTA EN EL PLAZO SOLICITADO POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD. (NORMA IV, INCISO "A", PUNTO 2 DE LA S.H.C.P.).
 - 3.1.2. QUE LA RELACION DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS, (PLANTILLA DE OBRA) NO CONTENGA INCONSISTENCIAS Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DEL TRABAJO ESPECIFICO Y PRESENTE PROGRAMA DE INTEGRACION DEL PERSONAL EN LA EJECUCION DE LA OBRA.
 - 3.1.3. QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PROPUESTO SEA EL ADECUADO CON UNA RAZONABILIDAD DE UTILIZACION ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION.

EN EL ASPECTO ECONOMICO:

- 3.1.4. SE REVISARA QUE SE HAYAN CONSIDERADO PARA EL ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS COSTOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMAS INSUMOS EN LA ZONA O REGION DE QUE SE TRATE, QUE EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION SE HAYA DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTO DE ESTOS, CONSIDERANDO CON PESOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, QUE EL MONTO DEL COSTO INDIRECTO INCLUYA LOS CARGOS POR INSTALACIONES, SERVICIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO Y DEMAS CARGOS DE NATURALEZA ANALOGA Y QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE HAYA CONSIDERADO EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS, Y DEMAS QUE DEBAN INTERVENIR.
 - 3.1.5. NO DEBERA INCLUIRSE EN NINGUN ESTUDIO O DOCUMENTO CARGOS POR ICIC, YA QUE LA LEY LOS CONSIDERA COMO CARGOS DIRECTOS AL CONTRATISTA NO REPERCUTIBLES AL CLIENTE POR LO CUAL EL INCLUIRLOS SERA MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.
- 3.2. EL MUNICIPIO DE AHOME SE RESERVA EL DERECHO DE DESECHAR O DESCALIFICAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR UN LICITANTE, DE MANERA ESPECIAL CUANDO:
 - 3.2.1. LA DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE ESTE INCOMPLETA.

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

- 3.2.2. NO HAYA COTIZADO TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE FIGUREN EN EL CATALOGO.
- 3.2.3. SE MODIFIQUEN LOS CONCEPTOS DE TRABAJO O LAS CANTIDADES DE OBRA ESTIPULADAS.
- 3.2.4. LA INVESTIGACION DE MERCADO NO CONCUERDE CON LOS INSUMOS QUE INTERVENGAN EN LOS ANALISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS.
- 3.2.5. NO ESTEN LEGIBLES LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS O LOS DATOS ASENTADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.
- 3.2.6. LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTENGAN RENDIMIENTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA O DISPOSICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE NO TENGA UNA RAZONABILIDAD TECNICA ADECUADA, CONFORME A LA CALIDAD REQUERIDA EN LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION.
- 3.2.7. NO PRESENTE LOS ANALISIS DE LOS CONCEPTOS DE OBRA CUYO VALOR TOTAL REPRESENTA EL 100% DEL VALOR TOTAL DE TODAS LAS ESPECIALIDADES CONTENIDAS EN EL CATALOGO DE CONCURSO.
- 3.2.8. LAS PROPUESTAS INCLUYAN MAQUINARIA Y EQUIPO INADECUADO O MATERIAL FUERA DE LAS NORMAS DE CALIDAD.
- 3.2.9. LAS PROPUESTA INCLUYAN INCONSISTENCIAS, POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACION.
- 3.2.10. LA EMPRESA PARTICIPANTE PROPOGA UN PLAZO DE EJECUCIÓN MAYOR QUE EL SEÑALADO COMO MÁXIMO POR EL MUNICIPIO.
- 3.2.11. NO PRESENTE ANALISIS DE FINANCIAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.
- 3.2.12. AQUELLAS PROPUESTAS CUYOS MONTOS NO QUEDEN DENTRO DEL RANGO QUE SEÑALA EL ART. 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.
- 3.3. EL MUNICIPIO DE AHOME SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, DE MANERA ESPECIAL EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 - 3.3.1. CUANDO DESPUÉS DE ANALIZAR LAS PROPOCIONES RECIBIDAS, NINGUNA DE ELLAS RESULTA CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO.
 - 3.3.2. CUANDO EN CASO DE LICITACIÓN POR CONVOCATORIA A CUANDO MENOS TRES, NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

- 3.3.3. EN CASO DE DECLARARSE DESIERTA LA LICITACIÓN, SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE Y EL MUNICIPIO DEVOLVERÁ LAS GARANTÍAS ENTREGADAS POR TODOS LOS LICITANTES. SE CONVIENE EXPRESAMENTE EN EL QUE AL LEVANTARSE DICHA ACTA, LAS PARTES SE LIBERAN DE TODA RESPONSABILIDAD Y QUE DEJAN SIN EFECTO TODA RECLAMACIÓN QUE PUDIERA HACERSE.
4. INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE SELECCIONADA
- 4.1. AL FORMULARSE LA PROPOSICIÓN, SE RECONOCERÁ POR EL PROPONENTE SELECCIONADO LO SIGUIENTE:
- 4.1.1. QUE SE TOMARON EN CONSIDERACIÓN LO INDICADO EN TODOS LOS PUNTOS DE LAS PRESENTES BASES, ADEMÁS DE LA CONDICIONES CLIMATÉRICAS, TOPOGRÁFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR DE LA OBRA Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN PROPOSICIÓN.
- 4.1.2. QUE CUANDO EL MUNICIPIO ESTIPULE QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS SEA EL PRECIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO POR LA OBRA TERMINADA, HABRÁ JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA EN SUS ANÁLISIS TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS (MATERIALES Y MANO DE OBRA), INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS INCLUYAN MAQUINARIA Y EQUIPO POR RAZON DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y LA UTILIDAD.
- 4.1.3. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDAN EXACTAMENTE AL COSTO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS CANTIDADES DE OBRA POR EJECUTAR, POR LO QUE CUALQUIER VARIACIÓN EN LOS VOLÚMENES CONSIGNADOS EN EL CATALOGO NO AFECTARA AL PRECIO UNITARIO RESPECTIVO.
- 4.1.4. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TENER CUANTIFICADA LA OBRA QUE VA A EJECUTAR EN UN PLAZO DE 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS, ESTA CUANTIFICACION LA HARA DE COMUN ACUERDO CON LA SUPERVISION DE OBRAS QUE DESIGNE EL MUNICIPIO.
- 4.1.5. EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE RESPONSABILIZA DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES O ANTE TERCEROS.
- 4.1.6. EN LAS OBRAS QUE SE EFECTUEN PARA EL MUNICIPIO, EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE COMPROMETE A PRESENTAR, A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONSTANCIA DE NO ADEUDO POR EL CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES CON EL MUNICIPIO DE AHOME.

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No.: CONC-FISMDF-DGOP-DC-18-14

LA EMPRESA ESTARÁ OBLIGADA A OTORGAR AL MUNICIPIO, UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% DEL MONTO CONTRATADO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO PARA CUBRIR VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO FIANZA POR EL TOTAL DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ EL CUAL CONSISTIRÁ EN UN 35% DEL MONTO CONTRATADO, DESTINANDO UN

10% (DIEZ POR CIENTO) PARA LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA Y EL RESTO PARA LA COMPRA SUMINISTROS DE EQUIPO Y MATERIALES.

- 4.1.7. EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE COMPROMETE A PRESENTAR, A LA FIRMA DEL CONTRATO, CARTA DE NO ADEUDO FISCAL.